

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **06**

Fecha: 19/01/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 29 00 000 2020 19672	Verbal	CARLOS ALBERTO ZULUAGA	FORTALEZA MOTORS SAS	Auto admite recurso apelación ADMITIR en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia emitida el 19 de enero de 2021, proferida por la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia de Industria y Comercio	18/01/2022	
11001 31 03 008 2012 00654	Ordinario	PEDRO JOSE BERNAL MORENO	MIGUEL RUPERTO LOPEZ MORENO	Auto pone en conocimiento	18/01/2022	
11001 31 03 008 2012 00654	Ordinario	PEDRO JOSE BERNAL MORENO	MIGUEL RUPERTO LOPEZ MORENO	Auto resuelve Solicitud Se evidencia la improcedencia de la aclaración de la aludida providencia	18/01/2022	
11001 31 03 008 2012 00654	Ordinario	PEDRO JOSE BERNAL MORENO	MIGUEL RUPERTO LOPEZ MORENO	Auto requiere se requiere a la abogada ESPERANZA CALDERON POVEDA para que de conformidad con el artículo 5° del Decreto 806 de 2020, en el término máximo de 5 días contados a partir de la notificación por estado de esta providencia,	18/01/2022	
11001 31 03 008 2017 00442	Divisorios	RICARDO RAMIREZ MIRANDA	MIGUEL ANTONIO RAMIREZ MIRANDA	Auto pone en conocimiento	18/01/2022	
11001 31 03 008 2017 00442	Divisorios	RICARDO RAMIREZ MIRANDA	MIGUEL ANTONIO RAMIREZ MIRANDA	Auto resuelve Solicitud Niéguese por improcedente la solicitud de terminación del proceso por acuerdo extrajudicial (fls. 263 y 268 del PDF 001) como quiera que el acuerdo allegado no se ajusta al derecho sustancial, por las razones que se entran a estudiar	18/01/2022	
11001 31 03 008 2017 00442	Divisorios	RICARDO RAMIREZ MIRANDA	MIGUEL ANTONIO RAMIREZ MIRANDA	Auto pone en conocimiento	18/01/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2021 00271	Tutelas	NAYID SANCHEZ VELASQUEZ	UARIV	Otras terminaciones por Auto	18/01/2022	
11001 31 03 008 2021 00291	Tutelas	WALTER ENRIQUE PEREZ VARGAS	UARIV	Auto decide incidente SANCIONA EN DESACATO	18/01/2022	
11001 31 03 008 2021 00335	Ordinario	PEDRO MUÑOZ VELASQUEZ	ISRAEL HERNANDEZ RODRIGUEZ	Agreguese a autos Agréguese a autos y téngase en cuenta para el momento procesal oportuno la comunicación allegada por la Unidad Para la Atención y Reparación integral a las víctimas vista en PDF No. 16., así como las constancias de instalación de la valla de que trata el artículo 375 del C.G.P. aportadas en correo recibido el 19 de noviembre de la pasada anualidad.	18/01/2022	
11001 31 03 008 2021 00341	Ejecutivo con Título Hipotecario	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A.	OSCAR GUSTAVO GONZALEZ CÁRDENAS	Auto niega mandamiento ejecutivo	18/01/2022	
11001 31 03 008 2021 00379	Abreviado	GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A. E.S.P	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	Auto rechaza demanda	18/01/2022	
11001 31 03 008 2021 00473	Ordinario	KEVIN ESTEBAN LOPEZ	SEBASTIAN GONZALEZ RUIZ	Auto inadmite demanda	18/01/2022	
11001 31 03 008 2021 00498	Sin Tipo de Proceso	OLGA ESPERANZA QUINTERO AMAYA	FREDY ALEXANDER VASQUEZ ACOSTA	Auto ordena oficiar	18/01/2022	
11001 31 03 008 2021 00500	Divisorios	FABIAN MORALES VANEGAS	JOSE ALFREDO MORALES HERNANDEZ	Auto admite demanda	18/01/2022	
11001 31 03 008 2021 00505	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	OVER MUR MARTINEZ	Auto inadmite demanda	18/01/2022	
11001 31 03 008 2021 00510	Ordinario	LUCIANO GONZÁLEZ BELTRÁN	ORGANIZACIÓN MEDICA DOMICILIARIA	Auto admite demanda	18/01/2022	
11001 31 03 008 2021 00510	Ordinario	LUCIANO GONZÁLEZ BELTRÁN	ORGANIZACIÓN MEDICA DOMICILIARIA	Auto niega amparo de pobreza Se niega el amparo de pobreza solicitado por JHON ENRIQUE GONZALEZ FORERO en nombre propio y en representación del menor de edad LUCIANO GONZALEZ BELTRAN	18/01/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2021 00510	Ordinario	LUCIANO GONZÁLEZ BELTRÁN	ORGANIZACIÓN MEDICA DOMICILIARIA	Auto niega amparo de pobreza Se niega el amparo de pobreza solicitado por MARÍA LAURA LARCÓN PACHON	18/01/2022	
11001 31 03 008 2021 00512	Ejecutivo Singular	DESTINO SEGURO S.A.S.	JAKO IMPORTACIONES S. A.	Auto inadmite demanda	18/01/2022	
11001 31 03 008 2021 00514	Ordinario	JULIO ALBERTO LESMES PARDO	CORFERIAS	Auto inadmite demanda	18/01/2022	
11001 31 03 008 2021 00515	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	RAFAEL ENRIQUE PEÑA RUIZ	Auto inadmite demanda	18/01/2022	
11001 31 03 008 2021 00528	Ordinario	JAVIER NOVOA CUERVO	CLARA NOVOA CUERVO	Auto inadmite demanda	18/01/2022	
11001 31 03 008 2022 00002	Ordinario	GILBERTO LEÓN MENDEZ	MARTHA ELENA LEÓN MENDEZ	Auto inadmite demanda	18/01/2022	
11001 40 03 056 2019 01106	Ejecutivo Singular	NATIONAL DEALER GROUP LTDA	CONJUNTO RESIDENCIAL LAS MARGARITAS 2 P.H	Auto ordena correr traslado	18/01/2022	
11001 40 03 056 2019 01106	Ejecutivo Singular	NATIONAL DEALER GROUP LTDA	CONJUNTO RESIDENCIAL LAS MARGARITAS 2 P.H	Auto resuelve Solicitud De otra parte, el memorialista en correo electrónico del 23 de noviembre de 2021, deberá estarse a lo resuelto en auto del 24 de febrero de 2021, en cuanto a lo que se refiere a la solicitud de levantamiento de medidas cautelares en esta instancia.	18/01/2022	
11001 40 03 058 2018 00928	Ordinario	LUIS HERNANDO ROJAS SARMIENTO	LEYLA JUDITH OMBITA PRIETO	Auto ordena correr traslado PRIMERO: DEJAR SIN VALOR NI EFECTO la providencia del 4 de noviembre de 2021, mediante la cual se declaro desierto el recurso de apelación presentado contra la sentencia de primera instancia del 3 de febrero de 2021. SEGUNDO: Por secretaria, córrase traslado de la sustentación del recurso de apelación a la parte no apelante y una vez cumplido lo anterior contabilícese el término de 5 días para que haga los pronunciamientos correspondientes.	18/01/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/01/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO
SECRETARIO